

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña MÍRIAM NOGUERAS i CAMERO en su calidad de Diputada del Partit Demòcrata Català Europeu, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Este mes de marzo un ciudadano recibió la notificación del inicio de un procedimiento sancionador en relación con la normativa de protección de la seguridad ciudadana -la llamada 'ley mordaza' por haber hablado el catalán a la Policía Nacional en el control de pasajeros del aeropuerto del Prat, en unos hechos acaecidos en el mes de septiembre, 6 meses antes. Según el texto de la notificación, cometió una infracción de tipo grave porque hizo 'caso omiso de las órdenes dadas por los agentes actuantes y, de este modo, dificultó su labor policial y retrasó el flujo normal de pasajeros'.

¿Qué opinión le merece al Gobierno que, en Catalunya, se multe a los ciudadanos por hablar catalán?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de marzo de 2017

Míriam Nogueras i Camero
Diputada